



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 16 de junio de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0159/2026

**ALTE. (R) PROF. DR.
ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, en el marco de los trabajos que se vienen realizando para la optimización de los servicios que se prestan a la población asegurada y no asegurada.

En tal sentido, y con el fin de continuar con las acciones impulsadas hasta la fecha le invito cordialmente a una reunión el día lunes 29 de junio del corriente año, a las 12:00 horas, en la sede central de la Cartera a mi cargo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarlo cordialmente,




**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/nm

SIMESE N° 132.632/2026